

ACTA N.º 5/2017

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D. José María Bellido Roche D. Manuel Torres Cot D. Rafael Blázquez Madrid D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 17:30 horas del día 25 de abril de 2017, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). Antes de comenzar el Sr. Gerente excusa la asistencia del representante de UGT, el cual comunicó la imposibilidad de acudir a sesión. A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 ABRIL DE 2017.-

El Acta de la sesión extraordinaria de 4 de abril de 2017 se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes a excepción del Sr. Torres Cot y el Sr. Blázquez Madrid, que manifiestan su abstención por no haber asistido a dicha sesión.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==			

2º.-INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta informa sobre la publicación convocatorias de ayudas e incentivos del IMDEEC 2017, destacando que recientemente se han publicado en el BOP todas las convocatorias de ayudas e incentivos aprobadas por este Consejo Rector para 2017. Igualmente quiere resaltar el hecho de que en el contenido de las bases se han incorporado, en ejecución de acuerdo de Consejo Rector y como un criterio de baremación, el cumplimiento del convenio colectivo aplicable y que en el último año no hayan hecho uso del descuelgue, que permite no aplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo, sea éste de sector o de empresa. Seguidamente procedió a detallar el estado administrativo actual de cada una de las convocatorias:

- Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro: Plazo de presentación de solicitudes finalizado. Se han presentado un total de 31 solicitudes.
- Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo: publicada en BOP el 10 de abril. Abierto el primer plazo de presentación de solicitudes hasta el 3 de mayo.
- Convocatoria de incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial: publicada en BOP el 10 de abril. Abierto plazo de presentación de solicitudes hasta el 10 de mayo.
- Convocatoria de incentivos para la mejora de la competitividad de las PYMES y el apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas en situación de desempleo: publicada en BOP el 12 de abril. Abierto plazo de presentación de solicitudes hasta el 26 de abril.

Finalmente para culminar esta cuestión, pone en conocimiento de los asistentes que durante las dos últimas semanas se ha realizado un trabajo intenso de difusión de las distintas convocatorias, con actos y reuniones con distintas instituciones, entidades y asociaciones de empresarios.

En segundo lugar la Sr. Presidenta informa sobre la solicitud de subvención para ejecución de un proyecto de Taller de Empleo, resaltando que en el marco de la nueva convocatoria de proyectos de Escuelas- Taller y Talleres de Empleo (publicada en BOJA nº 238, de 14 de diciembre de 2016, y cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo 30 de abril), el IMDEEC tiene previsto presentar solicitud de subvención para desarrollar un Taller de Empleo que se impartiría en el CENTRO TIC SENECA, en cuyo proyecto se incluirían las siguientes especialidades:

2

Código Seguro de verificación:KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

o Programación lenguajes orientados a objetos y base de datos relacionados. Nivel de cualificación 2 y 630 horas.

o Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web. Nivel de cualificación 2 y 510 horas.

Entre las novedades que incluye la normativa, se establece la tramitación en régimen de concurrencia competitiva de la convocatoria, por lo que se fijan una serie de criterios objetivos para la valoración de los proyectos, que garantiza la igualdad en el acceso a estos fondos, y una única forma de pago de manera que las entidades beneficiarias recibirán como anticipo un 25% de la subvención en el momento de la concesión de la misma, un 35% una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, y el 40% restante tras la justificación total. Además, la nueva norma mejora el proceso de selección del alumnado y del personal que imparte las acciones formativas, y establece la justificación de la subvención, en el caso de entidades locales, mediante certificado del interventor de dicha administración pública.

Para culminar con esta materia recuerda que las Escuelas- Taller y Talleres de Empleo son programas mixtos de empleo y formación cuyo objetivo es mejorar la ocupabilidad de los desempleados (jóvenes menores de 25 años y mayores de 25 años, respectivamente) con la finalidad de facilitar su inserción laboral, mejorando sus condiciones de empleabilidad. Se trata de proyectos de carácter temporal en los que se alternan la formación con el trabajo productivo, y en los que los participantes adquieren la formación profesional y la práctica laboral necesaria a través de un contrato, realizando obras y servicios de utilidad pública o interés social. En el caso de Talleres de Empleo recibirán la formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el empleo y serán contratados por las entidades promotoras. Los proyectos, de un año de duración, deben desarrollar productos o servicios de utilidad pública o de interés social, que posibiliten a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional para el empleo que reciben, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral. Los Talleres de Empleo se centrarán en actividades de interés público, social o artesanal que permitan la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.

En tercer lugar informa de una serie de Convenios que en la actualidad se están tramitando, y que a lo largo del mes de mayo se someterán a la consideración de los Sres. Consejeros para su aprobación. Se trata, concretamente, de los siguientes:

- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza: se trata de un Protocolo General de actuación. A través del desarrollo del mismo se pretende, entre otras cuestiones, prestar

Código Seguro de verificación:KHGFfc3ppzCpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQr8A==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

servicios en una de las plantas destinadas a "Ecosistema Emprendedor" que son responsabilidad del IMDEEC en cuanto a su gestión.

- FAECTA-CÓRDOBA y REAS: También se trata de un Protocolo General de Actuación. A través del desarrollo del mismo se pretende, entre otras cuestiones, prestar servicios en una de las plantas destinadas a "Ecosistema Emprendedor" que son responsabilidad del IMDEEC en cuanto a su gestión y más concretamente en lo que tiene que ver con la puesta en marcha de la Escuela de Emprendimiento Social.
- Fundación Telefónica: Empleo Digital. Se trata de la puesta en marcha en el Centro TIC "Séneca" de un curso de Aplicaciones Móviles. El objetivo del Convenio es impulsar la empleabilidad joven mediante la colaboración en el diseño de acciones de puesta en valor de las capacidades profesionales de los jóvenes, programas de becas y de desarrollo de prácticas en empresas, y la promoción del emprendimiento. El desarrollo de competencias profesionales en tecnología y en servicios digitales para jóvenes de 18 a 35 años que se encuentren en situación de desempleo. Para ello las Partes acuerdan la impartición gratuita del curso "Desarrollo de APLICACIONES MÓVILES" en modalidad presencial, destinado a un total de 25 alumnos, con edades comprendidas entre 18 y 35 años, en situación de desempleo.
- CITEC: Se trata de un Convenio para la puesta en marcha de distintas actuaciones relacionadas con la formación y el emprendimiento tecnológico, destacando la puesta a disposición del IMDEEC de la plataforma Siesta TV Learning.

Toma la palabra el Sr. Torres Cot al objeto de manifestar su sorpresa se la dinámica que está tomando el IMDEEC en el sentido de sacar a concurrencia el tema de Talleres de Empleo.

Ante ello la Sra. Presidenta y el Sr. Gerente aclaran que la referencia a concurrencia competitiva era por el procedimiento por el que la Junta concede las subvenciones de ETCOTE, pero que obviamente si se concede el Proyecto lo ejecutará el IMDEEC.

De nuevo toma la palabra el Sr. Torres Cot y manifiesta su sorpresa de que se hagan proyectos mediante convenios con otras entidades, y que a pesar de Compromiso por Córdoba esa posibilidad la tienen vetada. Quiere dejar patente su queja respecto a que empresarios y sindicatos estén "demonizados" para la firma de Convenios, y pregunta a la Sra. Interventora sobre esta cuestión.

La Sra. Interventora en primer lugar manifiesta no conocer los expedientes de Convenios citados por la Sra. Presidenta puesto que no han sido aún remitidos a fiscalización. En segundo lugar destaca, que existe una consulta a COSITAL sobre la posibilidad de

Código Seguro de verificación:KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==			

que CECO, siendo miembro del Consejo, solicite subvenciones en las distintas convocatorias del IMDEEC, y la respuesta es negativa, lo que entiende a priori podría ser extensible al resto de expedientes, aunque habría que analizarlo.

Toma la palabra el Sr. Secretario y manifiesta que hay que estudiar caso a caso, y que los Convenios citados por la Sra. Presidenta en su informe no se han estudiado aún por Secretaría e Intervención.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR LA SOLICITUD DE UN TERCER ESPACIO FÍSICO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC POR PARTE DE LA EMPRESA "SÉPALO SOFTWARE, SL.-

El Sr. Blázquez pregunta si existe espacio libre para atender la solicitud.

La Sra. Presidenta aclara que si hay espacio disponible para ello. Toma la palabra el Sr. Secretario, y aclara que dicha solicitud viene a Consejo porque es para un tercer espacio, y cuando es para más de dos así lo establecen los Pliegos que regulan el procedimiento.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la adjudicación a la empresa Sépalo Software el módulo/ oficina nº 6 y la plaza de aparcamiento nº 8 del Edificio Centro de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados del Vivero de Empresas Baobab, de la Red de Viveros del IMDEEC.

Segundo.- Acordar la realización de todos lo trámites necesarios para hacer efectiva la solicitud de Sépalo Software de adjudicación del tercer espacio solicitado en del Edificio Centro de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados del Vivero de Empresas "BAOBAB".

4º.- URGENCIAS.

No existen urgencias

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Torres Cot para despedirse del Consejo al haber cambiado de puesto dentro del sindicato. Destaca que ha sido una experiencia muy gratificante.

5

Código Seguro de verificación:KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==			

CIF : P1400036H
 RAEL: JA01140214

Seguidamente toma la palabra el Sr. Blázquez, y aunque no ha estado tanto tiempo también quiere despedirse puesto que su compañero Francisco Molina será el nuevo Consejero.

La Sra. Presidenta da las gracias a ambos por su labor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 17:56 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación:KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	08/05/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/6
 KHGFfc3ppzCpjHoKmQQR8A==			